

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021), en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que se recibió poder conferido por la señora DAMIS PATRICIA ACOSTA ATENCIO al Doctor ALVARO MORON CUELLO, a su vez se solicita aplazamiento de la audiencia de inventario y avalúos programada para el día nueve (9) de Junio del 2021 a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm). Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.
SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL
CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, La Guajira, Junio nueve (9) del dos mil veintiuno 2021.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

Demandante: MARIA IDELCINA CAMERO SOLANO
Demandado: EDGAR ACOSTA ROMERO.
Radicado: 44-001-31-10-001-2010-00285-00
Asunto: APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho ordena:

-Reconocer personería jurídica al Doctor ALVARO MORON CUELLO, para actuar en el presente proceso como apoderado judicial de la heredera DAMIS ACOSTA ATENCIO, dentro de los términos y efectos del poder a el conferido.

-Aplazar la diligencia de audiencia de inventario y avalúos programada para el día nueve (9) de Junio de la anualidad actual, a la hora de las tres de la tarde (3:00) pm.

-Señalar el día veinticuatro (24) de Junio a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm, para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúos de los bienes de la sociedad conyugal, conforme las disposiciones del artículo 601 del Código de Procedimiento Civil; para la realización de la indicada audiencia las partes deben tener en cuenta que la diligencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, dentro de los lineamientos del DECRETO PRESIDENCIAL 806 DEL 2020, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico de los intervinientes, el cual reposa en el expediente.

-De acuerdo a lo solicitado por el apoderado judicial de la señora DAMIS PATRICIA ACOSTA ATENCIO, expídase copia del expediente y remítase al correo electrónico alvaromoronabogados@hotmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito